


PROTOCOLO PARA EL 1 DE SEPTIEMBRE

Instalarán nuevo PJ a las carreras

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

Los tiempos comienzan a apretar para el nacimiento del Poder Judicial electo, porque el 1 de septiembre sólo tendrá siete horas para cumplir con todos los mandatos constitucionales de su integración, principalmente para la operación del nuevo Órgano de Administración Judicial, que debe estar listo ese mismo día, pues será el que decida asignaciones, salarios y plazas de los mil 671 juzgadores federales.

El artículo sexto transitorio de la reforma constitucional que originó el nuevo Poder Judicial electo ordena que "el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial iniciarán sus funciones

en la fecha en que tomen protesta las magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial que emanen de la elección extraordinaria que se celebre en el año 2025. En esta misma fecha, el Consejo de la Judicatura Federal quedará extinto"; es decir, el mismo 1 de septiembre.

Sin embargo, para que las cinco personas que integrarán el Órgano de Administración Judicial puedan comenzar a trabajar el 1 de septiembre, como ordena el régimen transitorio de la reforma constitucional al Poder Judicial, tienen que estar en actividad

EN SÓLO 7 HORAS deben abrir el periodo en el Congreso, tomar protesta a ministros y otros 881 juzgadores y elegir a los integrantes del Órgano de Administración Judicial



Foto: Cuartoscuro

Los senadores Ignacio Mier, Adán Augusto López, Gerardo Fernández y Manuel Ladrón de Guevara, con el que será el nuevo presidente de la Corte, Hugo Aguilar (centro).

las tres instituciones que los nombran.

Para el caso del Ejecutivo federal, que propone uno, no hay complejidad, porque su actividad es de 24 horas todo el año.

Pero para el caso del Senado sí, porque debe elegir a uno y eso sólo lo puede hacer en sesión de su pleno y lo debe hacer antes de que termine el 1 de septiembre.

Y para el caso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) los tiempos se cierran más, pues debe sesionar en pleno para elegir a las tres personas que irán al Órgano de Administración Judicial y para

eso sus nuevos integrantes primero deben rendir protesta ante el pleno del Senado, que opera después de las 17:00 horas del 1 de septiembre.

La Ley Orgánica ordena que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos ordena que las cámaras de Senadores y de Diputados abran sus actividades a las 17:00 horas del 1 de septiembre, con una sesión en Cámara de Diputados, sede oficial del Congreso de la Unión y que dura dos horas, pues es el día que se recibe el Informe de Gobierno y cada grupo parlamentario fija posicionamiento en tribuna.

A partir de que concluya la sesión del Congreso General, alrededor de las 19:00 horas, el Senado debe regresar a su sede para que su pleno sesione con dos objetivos: elegir a uno de los cinco integrantes del Órgano de Administración Judicial y después tomar protesta a 881 juzgadores federales, ceremonia que le llevará desde las 19:30 hasta las 23:59 horas.

En tanto, el pleno de la Suprema Corte deberá acudir al Senado a rendir protesta y de ahí regresar a su sede para sesionar en su apertura y elegir de inmediato a los tres integrantes del Órgano de Administración Judicial.

LOS
DATOS

Por hacer

LEGISLATIVO. Instalar el Congreso General (en la Cámara de Diputados) y recibir el Informe de Gobierno.

SENADO. Regresar a su sede; en el pleno, elegir a un integrante del Órgano de Administración Judicial y tomar protesta a 881 juzgadores federales.

MINISTROS. Rendir protesta ante el Senado; regresar a su sede, sesionar para instalar sus trabajos y elegir a tres miembros del Órgano de Administración Judicial.